



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
C1M0035

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO **NÚMERO C1M0035** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS X Y BANDA DESLIZADORA, MARCA ASTROPHYSICS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **CONTROL, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO RM, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADO POR EL **C. JUAN CARLOS ROSALES MONTANA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 15 de enero de 2021, **“LAS PARTES”** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-050GYR019-E213-2020**, con una vigencia a partir del 04 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2021, por la cantidad de **\$2,559,824.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
C1M0035

Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062509 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000339547-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ambito Central, de fecha 30 de agosto de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 09 52 84 14C1/ **10559** de fecha 28 de septiembre de 2021, el Titular de la División de Inmuebles Centrales, de **"EL INSTITUTO"** solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para para incrementar el monto del contrato primigenio en un 17.1567655% (diecisiete punto uno, cinco, seis, siete, seis, cinco, cinco por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 52 84 14C0/**10870** de fecha 06 de octubre de 2021, el Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, para incrementar el monto del contrato primigenio en un 17.1567655% (diecisiete punto uno, cinco, seis, siete, seis, cinco, cinco por ciento), manifestando la justificación correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficios número 09 53 84 611CFJ/2021/ **9516** y 09 53 84 611CFJ/2021/ **10381** de fechas 06 y 26 de octubre de 2021, recibidos el 06 y 28 del mismo mes y año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en su calidad de Área Contratante y por el Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, superior jerárquico de la División de Inmuebles Centrales quien es Administrador del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 28 de septiembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del monto del contrato primigenio en un 17.1567655% (diecisiete punto uno, cinco, seis, siete, seis, cinco, cinco por ciento), bajo

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se soñaban.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
C1M0035

las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en incrementar el monto del contrato primigenio en un 17.1567655% (diecisiete punto uno, cinco, seis, siete, seis, cinco, cinco por ciento), conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda, del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$2,999,007.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
C1M0035

de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **28 de octubre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
CONTROL, CONSTRUCCIÓN Y
EQUIPAMIENTO RM, S.A. DE C.V.


C. JUAN CARLOS ROSALES MONTANA
Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO


C. LUIS ENRIQUE TOALÁ POZO
Titular de la División de Inmuebles Centrales

RRSR/HRJ/LBGP/VER




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
C1M0035

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



SIN TEXTO

GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones.
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2021/ 10381

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2021.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

En alcance a mi diverso número 09 53 84 61 1CFJ/2021/9516 del 6 de octubre del año en curso, por el cual remití a esa División a su digno cargo los oficios número 09 52 84 14C0/10565 y su alcance, 09 52 84 14C0/10870 de 28 de septiembre y 6 de octubre del año en curso con sus respectivos anexos, le comunico que en el oficio de mérito me referí al instrumento jurídico DIM0035, respecto del cual le comunico que, debe decir: CIM0035.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana.
La Titular de la División.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS
★ 28 OCT 2021
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elaboró


Guadalupe Serrano Ruiz.

Con copia:

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
Mtra. María Gabriela Quintáner Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
Arq. Bernardo Penagos Santiago.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. (*)
(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICCC.

SIN TEXTO

GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones.
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística



Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2021/ 3516

Ciudad de México, a 6 de octubre de 2021.

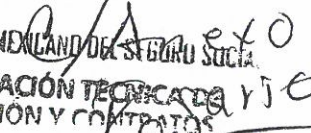
Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 09.52 84 14C0/10565 y su alcance, 09 52 84 14C0/10870 de 28 de septiembre y 6 de octubre del año en curso con sus respectivos anexos, suscritos por el Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, por el cual solicita se realice Convenio Modificadorio al contrato D1M0035, suscrito con la empresa Control, Construcción y Equipamiento RM, S.A, de C.V., para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

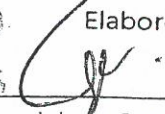
Atentamente.


Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana.
La Titular de la División.


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 06 OCT 2021 ★
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elaboró

Guadalupe Serrano Ruiz.

Con copia:

- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
 - Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
 - Lic. Pafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
 - Arg. Bernardo Penagos Santiago.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. (*)
- (*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICCC.



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Inmuebles Centrales



M

10359
Of No. 09 52 84 14C1/

10559

28-09
Ciudad de México, a

28 SEP 2021

Juan Carlos Rosales Montana
Representante Legal,
Control, Construcción y Equipamiento RM, S.A. de C.V.
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Como es de su conocimiento con fecha 15 de enero de 2021, se suscribió el contrato número **C1M0035** cuyo objeto es la prestación del Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los equipos de seguridad con pantalla visual de rayos "X" y banda deslizadora marca Astrophysics, cuyas características alcances y especificaciones se describen en los anexos 1 (uno) y 2 (dos) del referido instrumento jurídico, citando en la Cláusula décima novena lo siguiente:

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atento a lo anterior me permito hacer de su conocimiento que la aplicación de la cláusula en comento resulta indispensable con la finalidad atender la demanda que se tienen en diversos inmuebles pertenecientes al nivel central del Instituto en materia de monitoreo y seguridad, por lo cual se solicita la ampliación del monto estipulado en su cláusula segunda del contrato en un **17.1567655%** (uno, siete punto uno, cinco, seis, siete, seis, cinco, cinco por ciento) equivalente a un monto de **\$439,183.00** (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado.

Es el caso, que en cumplimiento a las obligaciones encomendadas al Instituto Mexicano del Seguro Social, y en razón de existir la necesidad de administrar en forma correcta y expedita el servicio mencionado en el primer párrafo del presente, solicito a usted se sirva manifestarse respecto a la conveniencia para proceder a la formalización del primer convenio modificatorio respectivo, en la inteligencia que de contar con su anuencia, se presente en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, sita en Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 en esta Ciudad Capital, con el propósito de formalizar el documento que conforme a derecho procede.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Inmuebles Centrales



Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División

LETP/DPG/JAAE

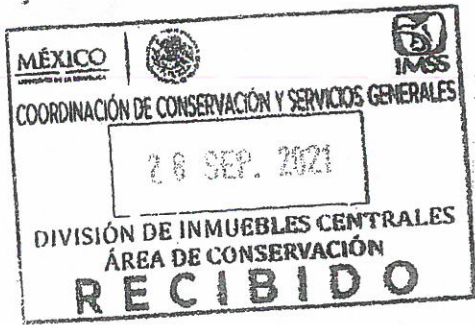
Con copia para:

- Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. Presente
- Arq. Bernardo Penagos Santiago.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.-Presente

RECIBÍ ORIGINAL

JUAN CARLOS ROSALES

MONTANA



**CONTROL CONSTRUCCION
Y EQUIPAMIENTO RM
CCERMSA**



Ciudad de México a 28 de septiembre de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En respuesta a el oficio Num 09 52 84 14C1/10559 mediante el cual nos solicita indicar si nos encontramos en posibilidades de realizar un convenio modificatorio al contrato No. C1M0035 cuyo objeto es la prestación del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los equipos de seguridad con pantalla cisial de rayos X y banda deslizadora marca Astrophysics, suscrito por mi representada la empresa Control Construcción y Equipamiento RM S.A. de C.V.

Al respecto le informo que estamos en posibilidades técnicas y financieras optimas sin impedimento alguno para realizarlo, dado lo anterior **aceptamos el convenio** correspondiente al 17.1567655% (Uno, siete punto uno, cinco seis, siete, seis cinco, cinco por ciento) equivalente a un monto de \$439,183.00 (Cuatrocientos treinta y nueve mil ciento ochenta y tres pesos 00/100) más el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo que procederemos de manera inmediata a formalizar el convenio modificatorio en el domicilio de Durango 291 piso 10 Col. Roma Norte Delegación Cuauhtemoc C.P. 06700

Atentamente

Juan Carlos Rosales Montana
[Redacted Signature]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MAQUILLOPEZ COTILLA No. 705 DESPACHO 2 COLONIA DEL VALLE CENTRO

C.A. COL. AV. BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO

Controlconstruccion@gmail.com

Teléfono: 55 3524149



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios



Of N° 09 52 84 14C0/ 10870

Ciudad de México, a 06 OCT 2021

Maestro
Aunard Agustín de la Rocha Waite
Coordinador de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por medio del presente y en alcance a mi similar 09 52 84 14C0/10565, de fecha 28 de septiembre del año en curso, referente a la solicitud para la aprobación y formalización del convenio modificatorio al contrato **C1M0035**, de fecha 15 de enero del 2021, celebrado con la empresa denominada **Control, Construcción y Equipamiento RM, S.A. de C.V.**, cuyo objeto es la prestación del Servicio de "mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los equipos de seguridad con pantalla visual de rayos X y banda deslizadora, marca Astrophysics, cuyas características alcances y especificaciones se describen en los anexos 1 (uno) y 2 (dos) del referido instrumento jurídico, se hace necesario realizar una primera modificación de dicho instrumento en base al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior con el propósito llevar a cabo el incremento en un **17.1567655%** (uno, siete punto uno, cinco, seis, siete, seis, cinco, cinco por ciento) equivalente a un monto de **\$439,183.00** (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado, al monto del instrumento jurídico en mención, contenido en la cláusula segunda.

Razón a lo expuesto, solicito su valiosa intervención, a efecto de que en apego a las facultades que le han sido conferidas, y de no existir inconveniente alguno, se proceda a la aprobación y formalización del instrumento jurídico administrativo de que se trata, de conformidad con lo establecido en el numeral 52 de la Ley de la materia, para lo cual me permito adjuntar nuevamente lo siguiente -considerando las precisiones realizadas a la documental respecto a la denominación social de la empresa-; acuse original del oficio enviado al proveedor, del escrito aceptando la modificación al contrato, copia simple del dictamen de disponibilidad presupuestal previo así como de los criterios que dan sustento al convenio que se solicita.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

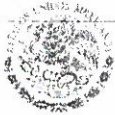
Arq. Bernardo Penagos Santiago
Titular de la Coordinación Técnica

Stamp: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, IMSS, COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, RECEIBIDO, 06 OCT. 2021, COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS.

Handwritten signature: *[Signature]*

Handwritten initials: *[Initials]*

Handwritten initials: *[Initials]*



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios



BPS/LETP/DPG/JAAE

Con copia para:

- Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (*)
- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (*)
- Arq. Luis Enrique Toalá Pozo.- Titular de la División de Inmuebles Centrales (*)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL****DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN****UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN****COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES****COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS****DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**

Criterios de Legalidad y Justificación que dan sustento a la motivación para la celebración del convenio modificatorio número 1 (uno), del contrato número **C1M0035** formalizado con el C. Juan Carlos Rosales Montana en su carácter de Representante Legal, de la empresa denominada **Control, Construcción y Equipamiento RM, S.A. de C.V.**, cuyo objeto es la prestación del Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los equipos de seguridad con pantalla visual de rayos X y banda deslizadora, marca Astrophysics", cuyas características alcances y especificaciones se describen en los anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato en comento.

Fundamento Legal

La presente justificación del convenio modificatorio tiene su fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 del Reglamento de la citada Ley.

Justificación

Como ya quedó acreditado, en el expediente administrativo formado dentro del procedimiento de contratación No. **IA-050GYR019-E213-2020**, acreditándose que el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene la obligación de garantizar el pronto y expedito derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar colectivo e individual de la sociedad, así como el asegurar que el personal que en él labora, cuente con los servicios necesarios para llevar a cabo sus actividades laborales, haciéndose llegar de los medios de los cuales el propio Instituto carece, atendiendo las obligaciones que le confiere la Ley.

Ahora bien, teniendo determinado el objetivo del Instituto Mexicano del Seguro Social, se puede establecer con certeza que además de las acciones encaminadas a garantizar el pronto y expedito derecho de protección a la salud, es menester implementar todas y cada una de las actividades que conlleven al otorgamiento del servicio, utilizando los medios que se le asignen para cumplir con los compromisos y propósitos derivados del desempeño de sus actividades, con la finalidad de hacerse llegar de los recursos de los cuales se carece y tener con esto un resultado favorable en lo que hace a una correcta administración de éstos.

Es importante resaltar que los equipos objeto de la presente justificación son utilizados para monitorear bolsos, mochilas y maletas del personal y visitantes que ingresan a los principales inmuebles pertenecientes al Nivel Central del Instituto, con la finalidad de salvaguardar la integridad del personal que en ellos labora, por lo que en caso de no llevarse a cabo el servicio de mantenimiento con personal técnico calificado, se corre el riesgo de que el equipo sufra daños, cuyo impacto se traduce en pérdidas económicas y de operación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

En la prestación del octavo servicio realizado en el mes de agosto, se identificaron que algunas piezas electrónicas empiezan a presentar fallas, en los equipos instalados en Av. Revolución No. 1586 y en Av. Paseo de la Reforma No. 476, motivo por el cual manifiestan que para poder garantizar la correcta operación de los equipos asimismo evitar que otros componentes se dañen, es necesario realizar su reposición de forma inmediata, cabe señalar que el tipo de refacciones requeridas para realizar la sustitución, se encuentran de dentro de los alcances del contrato formalizado, y que se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre del 2021, motivo por el cual y con el fin de que el equipo continúe funcionando y operando de forma correcta, sin ningún contratiempo, adicionalmente se cuentan con los recursos suficientes para poder llevar a cabo la sustitución requerida.

Asimismo, es necesario considerar que para el pleno cumplimiento de las obligaciones encomendadas a el Instituto, es preciso implementar medidas imperiosas que permitan mantener en óptimas condiciones de operación, conservación y seguridad los equipos e instalaciones a cargo de la División de Inmuebles Centrales, por lo que resultó necesario llevar a cabo la contratación del Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los equipos de seguridad con pantalla visual de rayos X y banda deslizadora, marca Astrophysics", instaladas en diversos inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, como es el caso de los siguientes inmuebles: Av. Revolución No. 1586, Col. San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01000, y Av. Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, todos en la Ciudad de México y propiedad del Instituto.

Av. Revolución No. 1586.

Este es el edificio sede del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en dichas instalaciones el personal administrativo llevan a cabo diversas actividades demandan algunas instalaciones especiales para complementar las tareas asignadas o la secrecía para algunos procesos que son realizados por el personal administrativo, motivo por el cual se cuenta con un equipo de Rayos X el cual permite realizar la revisión y monitorea de los artículos que pretenden ingresar a las instalaciones como son: bolsos, mochilas y maletas del personal y visitantes que ingresan, ya que estos equipos coadyuvan con las tareas de vigilancia y monitoreo que lleva a cabo el personal de vigilancia responsable de la custodia y seguridad de las instalaciones, resultando necesario sustituir las siguientes piezas: **1 tarjeta controladora principal DAS, 1 tarjeta DLI y 1 tarjeta controladora de generador de rayos "X"**, con estas acciones se tendrán los equipos funcionando de forma correcta y para poder realizar las tareas de vigilancia de una forma más eficiente con el apoyo de la tecnología, adicionalmente el equipo es propiedad del Instituto y está a cargo de la División e Inmuebles Centrales.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL****DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN****UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN****COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES****COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS****DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES****Av. Paseo de la Reforma No. 476**

Este es el edificio sede del Instituto en la Ciudad de México donde se localizan las oficinas de la Dirección General del IMSS y algunos Órganos y Direcciones Normativas las cuales se encuentran la Dirección de Administración, la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, la Dirección Jurídica, entre otras y en dichas instalaciones el personal administrativo llevan a cabo diversas actividades demandan algunas instalaciones especiales para complementar las tareas asignadas o la secrecía para algunos procesos que son realizados por el personal administrativo, como parte de los equipos de seguridad que se tienen disponibles en el inmueble para la seguridad de las instalaciones, se tienen 3 equipos de seguridad con pantalla visual de rayos X y banda deslizador, marca Astrophysics, al igual que el equipo de Av. Revolución No. 1586, en el servicio de mantenimiento mensual para conservar en perfectas condiciones de operación y funcionamiento, se identificó que algunas piezas electrónicas portal ya presentan fallas, por lo que el prestador del servicio señala que para poder garantizar la correcta operación del equipo para lo cual fue diseñado es necesario realizar la sustitución resultando necesario sustituir: **1 Software Astrophysics Ver. 2.12.5, 1 C.P.U con tarjeta de video, PLC Grafico y 1 tarjeta controladora principal DAS**, con estas acciones se tendrán los equipos funcionando de forma correcta, lo que permitirá alargar su vida útil lo que permitirá poder realizar las tareas de vigilancia de una forma más eficiente con el apoyo de la tecnología, adicionalmente el inmueble y los equipos son propiedad del Instituto y están a cargo de la División e Inmuebles Centrales.

En este orden de ideas tenemos, que con fecha 31 de diciembre de 2020, la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, llevó a cabo el acto de fallo al procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-050GYR019-E213-2020**, con el propósito de otorgar la prestación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los equipos de seguridad con pantalla visual de rayos X y banda deslizador, marca Astrophysics" por el período comprendido del 04 de enero al 31 de diciembre de 2021, por un **importe \$2'559,824.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M. N.)** más el impuesto al valor agregado I.V.A., al amparo del contrato número **C1M0035**.

En este sentido como parte de las acciones tendientes a la correcta prestación del servicio, personal encargado de la conservación de las instalaciones y sus equipos comentaron la necesidad de realizar la sustitución de las refacciones a los equipos señalados, personal adscrito a la División de Inmuebles Centrales quien funge como auxiliar del administrador del contrato, identificó que al realizar la instalación de las refacciones a los equipos referidos anteriormente permitirá solucionar las necesidades



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**

del personal que los controla y que tiene a su cargo los sistemas de seguridad, sin embargo y con el fin de no caer en los supuestos que marca la ley respecto al fraccionamiento al solicitar la contratación de estas refacciones para su instalación en los equipos, ya que las necesidades de las refacciones requeridos son similares a los incluidos en el contrato formalizado para la prestación de servicio número **C1M0035**, por lo anteriormente señalado se considera que es procedente solicitar la elaboración de un convenio modificatorio al proveedor que formalizó el contrato en comento, resultando necesario llevar a cabo la sustitución de refacciones a los equipos de seguridad con pantalla visual de rayos X y banda deslizadora, marca Astrophysics solicitados para la correcta operación de los mismos, lo que permitirá continuar con las operaciones de forma eficiente, para lo cual se cuenta con recursos en el presupuesto 2021 para celebrar un convenio modificatorio en monto al contrato de prestación de servicio número **C1M0035**, cuya vigencia es del 4° de enero al 31 de Diciembre de 2021.

Ahora bien, con motivo del correcto cumplimiento de las obligaciones plasmadas en el instrumento jurídico citado en el párrafo que antecede, el monto comprometido se ejercerá debidamente resultando necesario llevar a cabo una modificación al contrato primigenio.

Dicha modificación al contrato anteriormente señalado consistirá en incrementar al monto el **17.1567655%** (uno siete punto uno, cinco, seis, siete, seis, cinco, cinco por ciento) equivalente a un monto de **\$439,183.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), En un estricto orden y atendiendo una correcta administración del servicio en comento, se hace necesario proceder a la modificación del contrato de prestación de servicios número **C1M0035**, en razón de lo siguiente:

Garantizar el Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los equipos de seguridad con pantalla visual de rayos X y banda deslizadora, marca Astrophysics, para lo cual se cuenta con los recursos disponibles a través del dictamen de disponibilidad presupuestal previo número **0000339547-2021** con cargo a la partida presupuestal 42062509 con la finalidad de que los servicios materia del incremento se paguen con este y sea integrado como anexo en copia simple.

Atento a lo expuesto y a efecto de llevar una correcta administración, es menester proceder a la elaboración del convenio de mérito, fundamentándose en lo consignado en la Cláusula Décima Novena del contrato en mención que a la letra dice:

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL****DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN****UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN****COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES****COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS****DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De lo antes expuesto es necesario modificar la Cláusula Segunda que a la letra señala:

DICE:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$2'559,824.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M. N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$2'999,007.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SIETE PESOS 00/100 M. N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indica n en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Razón a lo expuesto fundada y motivada tenemos que la procedencia de un convenio modificadorio, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al encontrarse acordado entre las partes en el contrato número **C1M0035**.




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**

El presente se elabora en la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de septiembre de 2021.

Por el Área Técnica y
Administrador del Contrato


Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000339547-2021

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OF. 9220 RECIBIDO EL 27/08/2021 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD CON PANTALLA VISUAL DE RAYOS X Y BANDA DESLIZADORA MARCA ASTROPHYSICS UBICADOS EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

Fecha Elaboración: 30/08/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 590,822.00
Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000
Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE). Values include 0.0, 590.8, 41,533.4.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Gae en Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00



Clave: 6170-009-001



SIN TEXTO